



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0261-2019-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 149-2019-UNHEVAL/DIGA/J-UC del 28 de noviembre de 2019 del Jefe de la Unidad de Contabilidad, en cuarenta y ocho (48) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso 1 del artículo 6 del Ley del Código de Ética de la Función Pública señala que el servidor público actúa de acuerdo al siguiente principio: *"Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento"*.

Que, con Proveído N° 0777-2019-UNHEVAL/SG, Secretario General remite el expediente para la emisión de la Resolución de los Miembros de la Comisión en Ejecución del Inventario General de Bienes Muebles y Otros en Aplicación de la Directiva N° 001-2015/SBN, en mérito al Proveído N° 9809-2019-UNHEVAL-R del Rectorado que adjunta el Oficio N° 420-2019-J-SUBP/UNAPO del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el informe y relación del personal para la emisión de Resolución de los Miembros en Ejecución del Inventario General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables Periodo 2019 de la Universidad Nacional Hermilio.

Que, con la Resolución Rectoral N° 1766-2019-UNHEVAL de fecha 30 de diciembre de 2019 se resuelve. Artículo N° 1° Modificar el numeral 1.1 de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1426-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de octubre de 2019, que aprobó la Directiva N° 001-2019-UNAPO-UNHEVAL "Ejecución del Inventario General de Bienes Muebles Inmuebles, Almacén Central, Bienes No Catalogables Periodo 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan; Artículo 2° Modificar los anexos de la Directiva N° 001-2019-UNAPO-UNHEVAL, que se aprobó con Resolución Rectoral N° 1426-2019-UNHEVAL, en lo que respecta al Cronograma General del Inventario Físico y el Presupuesto de Ejecución de Gastos por el Proceso de Inventario General de Bienes Muebles, Inmuebles, Almacén Central y Bienes No Catalogables de la UNHEVAL, periodo 2019.

Que, con la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se da origen a un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo como ente Rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales SBN.

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la **Directiva N° 001-2015/SBN, denominada: "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles del Estado"**, publicado el 09 de julio de 2015: que tiene como **finalidad "Gestionar de manera eficiente los bienes muebles estatales"** y como **objetivo "Regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales"**. Siendo de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales. Y en uso de esas Facultades conferidas.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, de conformidad con el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, la Dirección General de Administración emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, de la Ejecución de Inventario General de Bienes Muebles Inmuebles, Almacén Central y Bienes no Catalogables Periodo 2019 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en mérito al Numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN y del Oficio N° 0420-2019-J-SUBP/UNAPO, del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, de acuerdo al anexo adjunto.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones adopte las acciones complementarias.

Artículo 3°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Alberto Saldaña Panduro
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNHEVAL



Reg. 15381

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoría Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad Abastecimiento.
Unidad Administración, Patrimonio y Operaciones
Sub Unidad Bienes Patrimoniales
Interesados.
Archivo